



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2017 00653</b> 00
<b>ASUNTO</b>	RECONOCE PERSONERÍA. PONE EN CONOCIMIENTO. ACCEDE A LO SOLICITADO POR LA FISCALÍA.

Visto el memorial que obra a folio 331 del Cdno Ppal., es procedente reconocerle personería a la abogada Claudia Marcela Bernal Celis portadora de la T.P. 268.855 del C. S. de la J., para representar los intereses de la demandada IPS Universitaria, en los términos del poder conferido y de los artículos 74 y 76 del CGP.

Adicionalmente, para que tenga acceso al expediente, se le compartirá a la abogada el vínculo al correo electrónico por ella autorizado: [claudia.bernalc@ipsuniversitaria.com.co](mailto:claudia.bernalc@ipsuniversitaria.com.co).

En cuanto a la información de depósitos judiciales habrá de indicarsele que estamos en proceso de actualización de títulos, ya que hasta hace poco no se tenía acceso al sistema siglo XXI, además de inconvenientes para acceder a los 2 sistemas que alimentan los títulos judiciales, amén de que la página del Banco Agrario se mantiene con problemas de accesibilidad.

Empero, tan pronto se tenga información al respecto, se le dará a conocer a través de su correo electrónico.

De otra parte, de conformidad con el oficio N. 723 del 01 de julio y 24 de agosto del 2020 (folios 335 y 340); por medio del cual la Fiscalía solicita la remisión presente proceso en forma digital, para que obre dentro del expediente que allí se tramita bajo el Rdo. 05001600024820180361700; por ser procedente, se enviará el mismo a la señora Olga Maria Aristizabal G. - Técnico de Investigación IV, Cuerpo Técnico de Investigación al correo por ella señalado: [olga.aristizabal@fiscalia.gov.co](mailto:olga.aristizabal@fiscalia.gov.co).

**NOTIFÍQUESE****BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA****JUEZ**

5.

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>101</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>18 de septiembre de 2020</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
--

**Firmado Por:****BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA****JUEZ CIRCUITO****JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**051df78972bda41bd609f9e46471c1f22f75feb9d73b3fea2f80968e0f37abc5**

Documento generado en 17/09/2020 03:11:15 p.m.